



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

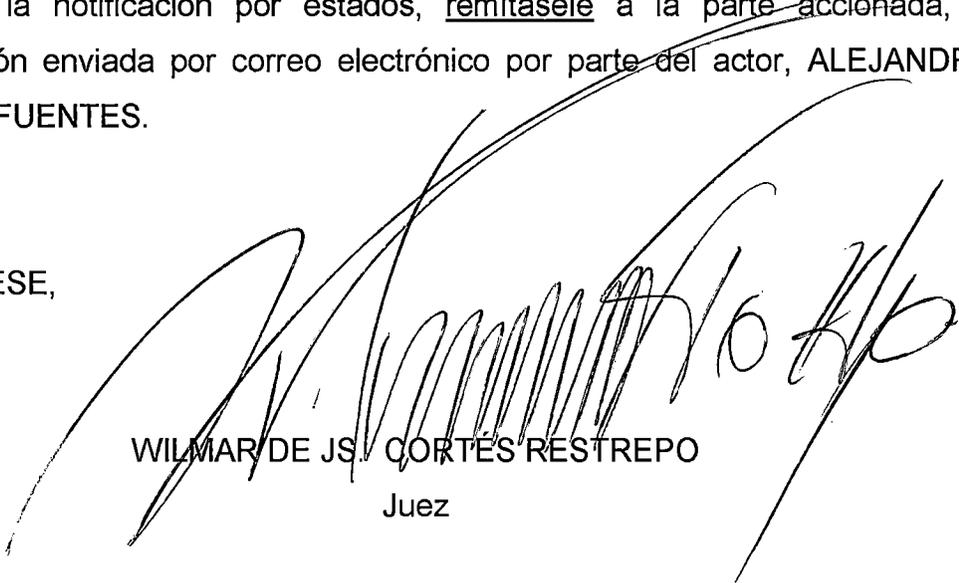
Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00526

Para los efectos legales correspondientes, se pone en conocimiento de la otrora demandada CAROLINA PERDOMO GIRALDO, representante legal de la niña VALERIA OSPINA PERDOMO, el escrito allegado por el progenitor ALEJANDRO OSPINA CIFUENTES, en donde se visualiza las vicisitudes que han ocurrido para el cumplimiento del régimen de visitas, así como la manifestación hecha por el progenitor PERDOMO GIRALDO, acerca de la imposibilidad, por ahora, y dada la situación de Pandemia que se vive, de proseguir con dicho régimen; lo que en ningún momento se entiende como una renuncia permanente a visitar a su pequeña hija.

Aparte de la notificación por estados, remítasele a la parte accionada, la comunicación enviada por correo electrónico por parte del actor, ALEJANDRO OSPINA CIFUENTES.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

RV: INFORME DE ALEJANDRO OSPINA

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 11:07 AM

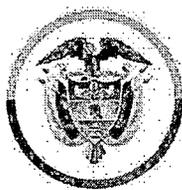
Para: Juzgado 02 Familia - Antioquia - Itagui <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (329 KB)

INFORME.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2019-00526, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGUI-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4.377-23-11
CAR 52.# 51-40 ED' C.A.M.I.P.1 TORRE-A ITAGUI ANTIOQUIA

De: Alejandro Ospina <ospina3106@gmail.com>**Enviado:** lunes, 26 de abril de 2021 11:03**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** INFORME DE ALEJANDRO OSPINA

Buenos días

Envío este informe para que el señor Juez Wilmar De Jesus Cortes tenga en conocimiento todo lo que ha venido sucedido con la Señora Carolina con las visitas de mi hija valeria ospina

Agradezco su atención y que tenga un excelente dia.

ALEJANDRO OSPINA CIFUENTE

cedula: 1.036.600.522

celular: 3225321786

Libre de virus. www.avast.com

DOCTOR
WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGUI

**ASUNTO: REGULACION DE VISITAS COMO SE ACORDO ANTE SU
DESPACHO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA AUDIENCIA DE
CONCILIACION # 22 CON EL RADICADO N° 2019-00526**

Yo **ALEJANDRO OSPINA CIFIENTE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.600.522 de Itagui, respetuosamente acudo ante su Despacho, con el fin de informarle sobre los hechos que han venido sucediendo con la Señora Carolina Perdomo sobre las visitas.

El 7 de febrero me presento al **CAI DE SAN PIO** para recibir a mi hija **VALERIA OSPINA PERDOMO** como se acordó ante su despacho. Le escribo a la Sra. Carolina para averiguar el por qué no se presentó a la cita, ella me envía un mensaje diciéndome que no me va a entrar a la niña porque según ella yo me mantengo en el parque san pio en un establecimientos públicos tomando LICOR con mi hija y por este motivo no me la entrega.

14 Febrero me llega un mensaje de la Sra. Carolina avisándome de que no me iba a entregar a la niña porque estaba enferma que se había irritado sus partes íntimas y por este motivo no me la entrega ya que debía de estar pendiente por ella.

El 21-22 de Marzo la Sra. Carolina en horas de la mañana me pregunta que si me gustaría que la niña se quedara pernotando conmigo a lo cual acepto, dada la entrega en el CAI a la hora acordada bajo el acta de conciliación por su despacho. La Sra. carolina me explica sobre los cuidados que debo tener con mi hija, consiguiente al otro día todo transcurre con normalidad con la variable de las múltiples llamadas, en el momento de la entrega de la niña en el Caí de San Pio a la hora acordada.

Los días 1-2 de Abril la Sra. Carolina me llama y me dice que si me podía quedar amaneciendo con la bebe dado de que en su residencia iban a hacer trabajos de pintura y podría ser perjudicial para su salud o a su conveniente se quedaría con su abuela materna, del cual hecho accedo a pernotar con mi hija, más sin embargo noto en horas de la tarde que está un poco indispuesta y llamo a la Sra. carolina a preguntar por el estado de la bebe dándome a conocer que es algo normal más sin embargo he de informarle algo diferente al momento de la entrega la bebe se encontraba bien de salud. En horas de la noche en múltiples llamadas por parte de la señora me informa que la niña está enferma que tenía vómito, desaliento que no había querido comer nada, en la mañana llamo para saber sobre el estado de mi hija y me responde con insulto por no estar pendiente de la niña y no me da información. En horas del mediodía llamo y me dice que la niña tenía gastroenteritis.

En el transcurso de la semana solicito la historia clínica de Enero a Abril del presente año a la IPS SURA donde está afiliada la niña, ellos me dan respuesta diciéndome que no hay registro de atención en esas fechas.

Desde el jueves 8 de Abril al lunes 12, el Gobierno decide poner en todo Antioquia el toque de queda por el alto contagio que hay por COVID19. El día 10 de abril me llama la Sra. Carolina me comunica que me va a entregar a la niña en el caí de san pio a la hora acordada, en el trascurso de la tarde me dirijo a la farmacia a comprarle unos pañales está queda a una cuadra de mi residencia y dejo a mi hija al cuidado de mi

pareja, al momento de yo entrar a la farmacia recibo una llamada de la Sra. Carolina diciéndome que yo que hacia hay, que con quién había dejado a la niña que yo mismo sabía que no se podía dejar con nadie que solo la podía cuidar el papá, le respondo que solo le estaba comprando los pañales que se le habían acabado, luego a mi casa y la Sra. Carolina ya me había hecho múltiples llamadas diciéndome que iba a venir por la niña, insultándome, etc. al momento de entregar la bebe en el caí, la señora luego me insulta y se retira. El día siguiente le informo por mensaje de texto a la Sra. Carolina que no me voy a presentar a recibir a mi hija ya que estaba cansado de los malos tratos al momento de estar con ella y de las múltiples llamadas que hace y también porque estábamos en toque de queda y no quiero de la bebe se enferme.

también el día jueves 15 de Abril al lunes 19, la Gobernación vuelve y pone el toque de queda en todo Antioquia, los días 17 y 18 me tocaba las visitas pero le informo por mensaje de texto a la Sra. Carolina que por el momento no recibiré a mi hija, ya que donde trabajo salieron personas positivas por COVID19 y no quiero que ella enferme con este virus, ella responde que de igual manera se va a presentar en el Caí y va a dejar la notación que de yo no me quise presentar y también dice que no recibo a mi hija porque según ella tiene evidencia de que estoy paseando con mi familia y que por ese motivo no deseo recibirla.

En el momento no veo viable las visitas con mi hija por la situación que está viviendo el país por el COVID19 y más que yo trabajo en un taller donde tengo contacto con muchas personas que llegan de muchas partes, por estos motivos no deseo recibir a mi hija porque la debo de cuidar y velar por el bienestar de ella.

También quiere recalcar lo que quedo estipulado en la conciliación de realizar una capacitación con la **EPS SURA** sobre **EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS**, lo cual solicite toda la historia clínica el día 5 de Enero del 2021 y estoy informado de la salud de mi hija y de los cuidados que debo con ella, también debía que realizar un **PROCESO TERAPEUTICO SOBRE PAUTAS DE CRIANZA Y ESTABLECIMIENTO DE NORMAS**, las solicite y las realice en a la EPS SURA con la Profesional a cargo la Doctora **CLAUDIA CRISTINA PALACIO OLARTE**, los días 8 de Febrero, 23 de Febrero y 12 de Marzo del presente año.

Agradezco de antemano su disposición para leer mi escrito y entender mi posición al respecto.

Alejandro Ospina C.

1036.600.522

ALEJANDRO OSPINA CIFUENTES

C.C: 1.036.600.522 DE ITAGUI

DIRECCION: CALLE 31 # 50 A 43 APARTAMENTO 301 YARUMITO-ITAGUI

CELULAR: 3225321786

CORREO ELECTRÓNICO: ospina3106@gmail.com

ITAGUI- ANTIOQUIA, ABRIL 26 DE 2021